



## **BASES DE COMPETENCIA CORRIDA FESTIVAL 2025**

**Domingo 23 de febrero del 2025**

### **ARTÍCULO 1º. Organización, Colaboradores y Patrocinios.**

E-sport, empresa de Marketing y Eventos deportivos de la V Región, con el patrocinio de la Fundación Jardín Botánico Nacional, organizará la 1º Corrida Festival.

### **ARTÍCULO 2º Objetivo**

Esta competencia deportiva recreativa Ecológica y social, tiene como objetivo contribuir y apoyar en la reforestación del Jardín Botánico, a raíz de los daños ocasionados por el incendio ocurrido durante febrero del 2024, en la ciudad de Viña del Mar.

### **ARTÍCULO 3º. Condiciones especiales y extraordinarias.**

3.1 El evento tendrá en competencia solo una distancia de participación y será de 4 km

3.2 Todos los atletas, al momento de inscribirse, deberán leer, aceptar y cumplir con las bases de competencia y el protocolo sanitario vigente, exigido por la respectiva autoridad de Salud.

3.3 De llegar a producirse la suspensión del evento, por razones de fuerza mayor, antes de la fecha programada que es el 23 de febrero del 2025, todos los atletas, quedan automáticamente inscritos para la nueva fecha del evento que se comunicara oportunamente, **sin derecho a solicitar el reembolso de su inscripción.**

### **ARTÍCULO 4º; Antecedentes Generales**

---

El horario y recorrido descritos a continuación podrán ser modificados por la organización y comunicados a los atletas hasta 48 horas antes de la carrera, a través del sitio web oficial del evento [www.corridafestival.cl](http://www.corridafestival.cl) y redes sociales como Instagram del evento, como son @disfrutarunning y @disfrutaconcón

- Fecha: Domingo 23 de Febrero del 2025
- Lugar: Jardín Botánico de Viña del Mar
- **Llegada Atletas 08:00 horas**, para realizar calentamiento previo y uso guardarropía
- **Horario Partida 09: 00 horas**, llegada ultimo atleta a las **10; 00 horas**, definida por reglamento técnico: Total de 60 minutos

**Recorrido:** Partida interior Parque Jardín botánico explanada principal de acceso , luego los atletas continuaran por el circuito del Parque especialmente diseñado y marcado por la organización, la distancia del circuito, es de 4 km y se podrá completar , ya sea trotando o caminando.



## **ARTÍCULO 5°. Inscripciones**

Las inscripciones se realizarán online en el sitio web [www.corridafestival.cl](http://www.corridafestival.cl), a través del formulario de inscripción diseñado para tal efecto, donde el o la atleta, debe completarlo de forma personal. Importante considerar por el o la atleta que la disponibilidad de tallas de poleras, al momento de inscribirse, será según stock disponible por la organización.

Si el/la atleta incumple este procedimiento, su inscripción se invalidará automáticamente. **La carrera tendrá solo la distancia de 4 km y un máximo de 500 cupos de participación para esta primera versión del evento.**

**ARTICULO 6°. Valores y períodos de inscripción, vigentes y válidos sólo hasta completar los 500 cupos.**

(a) **Período Único Promocional Hasta el 04 Febrero del 2025** (cupos y unidades limitadas)

- Carrera 4 Km. \$ 10 000 + costo por servicio

b) **Período Preventa N° 1 hasta el 09 de Febrero** (cupos y unidades limitadas o agotar el total de 500 determinado por la organización)

- Carrera 4 Km. \$ 14.000 + costo por servicio

C) **Período Preventa Final hasta el 21 de febrero del 2025** (hasta agotar cupo total del evento)

- Carrera 4 Km. \$ 18.000 + costo por servicio

**Si el/la participante, por razones fortuitas o de fuerza mayor, no participa del evento, el valor de la inscripción no será reembolsada, ni transferida a otro atleta.**

---

Queda estrictamente **PROHIBIDA** la entrega de información falsa en el formulario de inscripción, así como también suplantar la identidad de un corredor, compitiendo con un número de carrera asignado a otra persona, siendo sancionado por la organización y denunciado a la justicia.

#### **ARTICULO 7°. Categorías**

Dado que esta primera versión del evento, tiene un objetivo recreativo social en beneficio del Jardín Botánico Podrán participar en esta carrera que **TENDRA SOLO DOS CATEGORIAS GENERALES, UNA PARA DAMAS Y OTRA PARA VARONES** desde los **10 años cumplidos el día de la prueba** hasta los 70 años. No obstante, los atletas menores de edad de, podrán participar, debiendo presentar autorización simple (sin legalizar) firmada por el padre o representante legal.

En el caso de que el adulto responsable no pueda asistir al evento se aceptará en su lugar una autorización firmada, más una fotocopia del carné de identidad de un adulto responsable.

Categoría única Damas de 10 a 70 años	Categoría única Varones de 10 a 70 años
---------------------------------------	---

#### **ARTÍCULO 8°. Entrega Kit de competencia, lugar y horario.**

La entrega es personalizada, no obstante el kit puede ser retirado por una tercera persona, presentando poder simple y fotocopia de la cedula de identidad de quien autoriza.

El kit consiste en (polera oficial, número de carrera y morral)

- **Día** : Sábado 22 de Febrero del 2025
  - **Lugar** : Jardín Botánico
  - **Horario inicio**: 11:00 horas
  - **Horario término**; 17:00 horas
-

## IMPORTANTE

- El día del evento y posterior NO se entregarán números de participación, chips, ni poleras.

### **ARTÍCULO 9º. Premios**

La ceremonia de premiación consistente en sorteo de premios y artículos varios entre los participantes, se realizara acompañado de música, baile y animación entretenida.

Esta ceremonia entretenida de solidaridad deportiva, realizará el domingo 23 de febrero del 2025 de 10,15 horas a 10,45 horas aproximadamente.

- Todos los participantes, tendrán medalla de finalista, solo por completar el recorrido.
- Todos los y las participantes tienen derecho a la polera oficial del evento.
- Se realizaran concursos y sorteos y premios de participación entre los y las atletas asistentes al evento aportados por los auspiciadores.

### **ARTÍCULO 10º. Obligaciones y causas de descalificación del participante.**

- No llevar número de carrera.
  - No realizar el recorrido siguiendo el trazado oficial de la prueba
  - Correr con el número de carrera asignado a otro atleta.
  - Engañar a la Organización, ya sea mediante suplantación de identidad, correr una distancia distinta a lo indicado en el formulario de inscripción, etc.
  - No cruzar las zonas de controles señalizadas.
-

- El atleta debe conocer e informarse del recorrido de cada distancia, publicado en reglamento y sitio web del evento.
- Todo aquel participante que corra sin número lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los/las atletas oficialmente inscritos. Sin perjuicio del derecho que le asiste a la Organización de impedir su participación.

### **ARTÍCULO 11 °. Servicios al participante**

1. Existirá 01 puesto de hidratación en la Meta.
2. La prueba dispondrá de un servicio de ambulancias con paramédicos.
3. La Organización pondrá a disposición servicios de aprovisionamiento en la llegada.
4. Se dispondrá de un móvil que irá cerrando el recorrido de la competencia y servirá para apoyar o retirar a cualquier atleta de la competencia, trasladándolo al sector de llegada.
5. Para el Servicio de Guardarropía, el atleta entregará sus pertenencias solo en el morral proporcionado por la organización, no responsabilizándose esta, por objetos de valor (celulares, cámaras, llaves, dinero, etc). El atleta deberá anotar en el morral o bolsa que entrega la organización, su número de carrera, el cual deberá exhibir al personal de guardarropía para su retiro.
- 6.- La organización dispondrá de Servicios higiénicos para las y los atletas.

### **ARTÍCULO 12°. Reclamos**

Los reclamos podrán ser realizados antes de los 15 minutos de la publicación de los resultados, en forma verbal por el atleta al Director de la Prueba o a quien la organización designe para recibirlos.

### **ARTÍCULO 13° Vehículos en el recorrido**

---

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente. Queda totalmente prohibido seguir a los participantes en moto, bicicleta u otro vehículo.

Si la organización sorprendiera a este tipo de vehículos de transporte o bicicleta, los retirará de inmediato del circuito.

#### **ARTÍCULO 14º Pliego de Responsabilidad**

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente **Reglamento y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de Datos**. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

Por el solo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente: “Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en la Carrera 1º Corrida Festival 2025 , que se realizará el día Domingo 23 de Febrero del 2025. Además, eximo de toda responsabilidad a la organización, auspiciadores, patrocinadores u otras instituciones participantes que colaboran con el evento, ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir, durante y/o después del evento deportivo, renunciando a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

Durante el desarrollo de la competencia contribuiré con la organización, para evitar accidentes personales. Autorizo, además, a que se haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba en medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto.

Acepto que lo anterior, es condición necesaria para retirar el número de competencia y participar en la Corrida Festival 2025. Además, por razones de contingencia social que pudiera afectar nuestro país, me comprometo a mantenerme informada(o) de los posibles cambios que pueda tener el evento, consultando y visitando los diferentes canales comunicacionales que utiliza la organización, como son las redes sociales, u otro canal de información que la organización determine y publique en su sitio web oficial el cual es [www.corridafestival.cl](http://www.corridafestival.cl)

La organización no asume ninguna responsabilidad por los daños que por la participación en esta competencia pueda ocasionarse un atleta a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante u organización. Los participantes declaran que, por el hecho de inscribirse, aceptan la condición anteriormente expuesta y

---



contribuirán con la organización para evitar accidentes personales.

#### **ARTICULO 15°**

El director general de la competencia será el Profesor de Educación Física, Sr. Sergio Estrada Narváez.

#### **ARTICULO 16°**

Si Por razones de fuerza mayor (terremoto, tsunami, atentado terrorista, decisión de autoridad competente, crisis social o resolución sanitaria u otra considerada por la organización como de fuerza mayor) que puedan afectar la seguridad e integridad de los atletas o el desarrollo normal del evento, la organización está facultada para reprogramar la carrera en un plazo hasta 12 meses, manteniendo todos los derechos y beneficios a los atletas.

De ocurrir esta situación el atleta quedará automáticamente inscrito para la nueva fecha del evento, sin derecho a reembolso de su inscripción.

---